



RESOLUCIÓN No 434 DE 2025

(19 DE DICIEMBRE DEL 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES “REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA”

EL SUSCRITO ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO

Que el municipio se encuentra interesado en realizar el **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA.** “Que el Municipio realizó los respectivos estudios de conveniencia y oportunidad para la presente contratación, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 11, 24, 25-7, 25-12, 26-3, 78, 80 Y 81 de la Ley 80/93, y el decreto 1082 de 2015.

Que la modalidad de selección – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende, realizar cuenta con un presupuesto oficial estimado inferior a la menor cuantía de la entidad, esto es, 280 SMLMV de acuerdo con las cuantías indicadas en el en el literal b. del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y adicionalmente el Decreto 1082 de 2015, que establece que, la escogencia del contratista, debe adelantarse mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía,

Que el día 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025, la Entidad publicó los estudios previos, análisis del sector y proyecto de pliegos en la página del SECOP II para que los interesados conocieran de la necesidad del municipio durante cinco (05) días hábiles (los requeridos por la ley).

Que durante el tiempo que duró la publicación del proyecto de pliegos y el pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones, las cuales fueron absueltas por la entidad y publicada su respuesta en la página del SECOP II.

Que mediante Resolución Administrativa No. 394 del 28 de noviembre del 2025 se ordenó dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CQ-CM-012-2025** que tiene como objeto **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA”.**

Que una vez vencido en plazo para presentar ofertas y estando ajustado al cronograma del pliego de condiciones definitivo, dado que NO se presentaron solicitudes en tal sentido dentro del proceso de convocatoria pública. En consecuencia, NO se establece limitación alguna a la participación de MIPYMES.



Que el día 12 de diciembre del 2025 se publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar de la presente convocatoria pública.

Que el día 17 de diciembre del 2025 se publicó en el SECOP II el informe de evaluación definitivo de la presente convocatoria pública, donde se determinó que la propuesta presentada por el oferente **IMPORTADORA DISMAQ S.A.S** identificado con NIT: **900.162.075-1** R/L **JORGE ANDRÉS LLORENTE ARIZA** identificado con CC: **79.736.554** de Bogotá D.C, por un valor total unitario de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$152.554.246,09) M/CTE**; (precisándose que la presente convocatoria pública se adelantó bajo la **modalidad de proveeduría a monto agotable**, por lo cual el contrato se ejecutará de acuerdo con las necesidades de la entidad y hasta por el monto máximo del presupuesto oficial fijado en la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$160.800.000,00) M/CTE**), **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** solicitados en el pliego de condiciones quedando habilitado, y por lo tanto el comité evaluador sugiere adjudicar el contrato resultante del Presente proceso a este oferente por ser la oferta más favorable para la Entidad.

Que la administración aplicó el cronograma y el procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, concordante con el Decreto 1082 de 2015 y agotado el mismo resulta procedente decidir sobre el proceso.

Que el contrato será financiado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 de acuerdo con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por la secretaria de Hacienda Municipal:

NO. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
2025000417	16/09/2025	105800000
2025000470	03/10/2025	\$55.000.000.00

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR cuantía No. CQ-CM-012-2025** mediante CONTRATO que tendrá como objeto **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA”**. , Al proponente **IMPORTADORA DISMAQ S.A.S**, identificado con NIT: **900.162.075-1** R/L **JORGE ANDRÉS LLORENTE ARIZA** identificado con CC: **79.736.554** de Bogotá D.C, por un valor total unitario de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$152.554.246,09) M/CTE**; (precisándose que la presente convocatoria pública se adelantó bajo la **modalidad de proveeduría a monto agotable**, por lo cual el contrato se ejecutará de acuerdo con las necesidades de la entidad y hasta por el monto máximo del presupuesto oficial





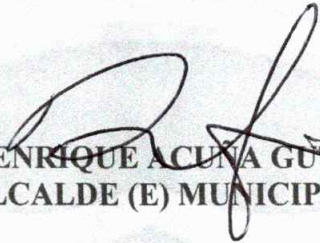
fijado en la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$160.800.000,00) M/CTE**).

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al oferente favorecido y publíquese en la página web www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Cáqueza, a los catorce 19 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


DUVÁN ENRIQUE ACUÑA GUTIÉRREZ
ALCALDE (E) MUNICIPAL



